



We create chemistry

CONVOCATORIA BASF – Conectar para Transformar
Proceso de Selección de Proyectos de Impacto Social y Ambiental
01 de agosto 2019

BASF lanza la Convocatoria Conectar para Transformar 2020 con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en que está presente. Los proyectos sociales y ambientales seleccionados se implementarán en 2020 en las ciudades de Guaratinguetá, São Bernardo do Campo (SP/Brasil), Quintero y Quinta Normal (Chile) y Malvinas Argentinas (Argentina).

La inscripción es gratuita y se debe realizar del **01 de agosto al 08 de octubre de 2019, hasta las 18h, horario de Brasilia, en el sitio web <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>.**

Las informaciones técnicas sobre la Convocatoria se pueden obtener por el correo electrónico sustentabilidade@basf.com y en el sitio web de BASF (www.basf.com.ar). Las dudas sobre el uso de la plataforma electrónica Prosas se deben enviar al equipo de Prosas, al correo electrónico contato@prosas.com.br, respetando el horario de atención, de las 9:00 a las 18:00 (horario de Brasilia).

1. OBJETIVOS GENERALES

1.1 La presente Convocatoria tiene el propósito de seleccionar proyectos que tengan como objetivo impactar en una o más de las siguientes áreas:

- i) *Empleabilidad* – a través de la capacitación de mano de obra o estrategias similares;
- ii) *Educación Científica* – realización o apoyo a actividades de educación científica, ambiental, tecnológica, en ingeniería y matemáticas (STEM);
- iii) *Protección de recursos naturales/biodiversidad y Educación Ambiental* – realización o apoyo a actividades de protección de los recursos naturales y la biodiversidad.



We create chemistry

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Pueden competir a la presente convocatoria personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas con o sin fines de lucro, además de emprendedores individuales.

2.2 Las organizaciones participantes deben comprobar su existencia legal y la realización de actividades durante al menos 02 (dos) años, a contar regresivamente de la fecha de lanzamiento de esta Convocatoria. Los proyectos de organizaciones con existencia legal menor que lo estipulado en la presente Convocatoria serán automáticamente desclasificados.

2.3. Los proyectos de participantes con sede en Malvinas Argentinas, así como las propuestas que tengan alianza con organizaciones, empresas o OSC locales (mediante la presentación de declaración de alianza firmada por el socio) serán puntuados de forma diferenciada.

2.4. La contribución del proyecto para la promoción de la diversidad (mujeres, inmigrantes, los pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y LGBTs) será evaluada de forma diferenciada.

2.5. La contribución del proyecto para minimizar los impactos del plástico en el medio ambiente y en los océanos será evaluada de forma diferenciada.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1 Las organizaciones interesadas deben visitar el sitio web de BASF <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>, donde serán redirigidas a la inscripción a través de la plataforma electrónica Prosas. En caso de dudas sobre cómo inscribir su propuesta, acceda al enlace: [cómo inscribir su propuesta](#).

3.1.1 La plataforma Prosas tiene su utilización ideal realizada por la última versión de los navegadores Google Chrome, Safari Firefox y Microsoft Edge. No se recomienda utilizar el navegador Internet Explorer.

3.2 La organización participante debe realizar los siguientes procedimientos para la efectiva realización de la inscripción, bajo pena de eliminación, si no se cumplen todas las etapas y se respetan los requisitos.

i. Relleno del formulario electrónico disponible en la página <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>. Al acceder al enlace, la organización participante debe hacer clic en "Inscribir". Si la organización participante ya había hecho inscripción(es) en ediciones



We create chemistry

anteriores o en otras convocatorias en la plataforma electrónica Prosas, se puede utilizar el mismo nombre de usuario (login) registrado anteriormente;

ii. Adjuntar el “Plan de Operación” (disponible en la pestaña Archivos de la página de la Convocatoria), conteniendo el presupuesto del proyecto, cronograma y cuadro de resultados, debidamente cumplimentados, en la pregunta de número 4.5 del formulario electrónico;

iii. Adjuntar los documentos solicitados en las preguntas de números 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del formulario electrónico disponible en la página <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>.

3.2.1 BASF puede solicitar a las organizaciones participantes, en cualquier momento, información complementaria y/o documentos adicionales que considere necesarios.

3.3 Todos los proyectos deben tener lugar entre enero de 2020 y diciembre de 2020, teniendo como máximo doce meses de ejecución. No hay límite de número de proyectos a inscribir por cada organización interesada.

3.4 En Argentina, anualmente, cada proyecto patrocinado puede tener un valor máximo de AR\$ 200.000,00 (doscientos mil pesos argentinos) financiados por BASF (siendo recursos propios de la empresa). Los proyectos con valores superiores a AR\$ 200.000,00 (doscientos mil pesos argentinos) deben comprobar las contrapartidas financieras de la organización participante o de los socios que harán viable su ejecución.

3.5 Al terminar su inscripción, la organización participante reconoce y declara automáticamente que acepta todas las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, incluidas las decisiones del Comité Gestor de BASF en casos omisos, así como:

3.5.1 Autoriza a BASF a publicar y difundir en Argentina y en el extranjero los contenidos y las imágenes de las iniciativas inscritas, elaborando y asegurando la cesión de uso de imagen de los participantes;

3.5.2. Se responsabiliza legalmente de los documentos y materiales presentados y la información proporcionada como verídica y actual.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El período de inscripciones es del **01 de agosto al 08 de octubre de 2019, hasta las 18:00 (horario de Brasilia)**. Las organizaciones participantes deben observar el proceso de inscripción para el envío del Formulario Electrónico de Inscripción disponible en la dirección

electrónica <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>, así como la lista de certificados y documentos solicitados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El proceso de selección instituido por la presente convocatoria está compuesto por 3 (tres) fases de naturaleza eliminatoria:

- i. **Primera fase** – consiste en la evaluación técnica de los proyectos presentados según las líneas de apoyo: Empleabilidad, Educación Científica y Protección de Recursos Naturales / Biodiversidad y Educación Ambiental.
- ii. **Segunda fase** – consiste en la comprobación de la documentación de las organizaciones participantes según lo solicitado en el formulario electrónico. Si hay algún desacuerdo, la organización tiene hasta 30 días naturales para presentar los documentos complementarios;
- iii. **Tercera fase** – consiste en el análisis institucional por BASF sobre la alineación del proyecto con las estrategias de negocio y de compromiso social de la empresa, buscando un impacto consistente y relevante en las comunidades beneficiadas.

5.2 BASF instituirá un Comité de Evaluación Técnica, compuesto por empleados y/o invitados para este propósito, que será responsable del análisis técnico y la preselección de los proyectos, así como de la validación de las organizaciones participantes.

5.3 El Comité de Evaluación Técnica evaluará el mérito de los proyectos presentados a la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Adecuación a las líneas de apoyo;
- ii. Atención en las localidades indicadas y adecuación al público beneficiado;
- iii. Viabilidad financiera;
- iv. Creatividad e innovación;
- v. Compromisos firmados y resultados;
- vi. Alianzas y participación de actores (OSC, comunidades, empresas y poder público);
- vii. Capacidad operativa de ejecución y continuidad del proyecto después de terminado el contrato con BASF;
- viii. Relación con los ODS / ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas);



We create chemistry

- ix. Voluntariado: participación de colaboradores BASF en el proyecto;
- x. Promoción y apreciación de la diversidad;
- xi. Potencial de reducción del plástico en el medio ambiente;
- xii. Relevancia del proyecto con respecto a las estrategias de BASF.

5.4 Las Comisiones Locales de Sustentabilidad evaluarán la alineación estratégica entre los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica y la estrategia de compromiso social de la empresa en las ciudades de actuación, siendo su función la toma de decisión final sobre qué proyectos serán patrocinados en cada localidad.

5.5 No se apoyarán con los recursos previstos en la presente convocatoria:

- i. El pago de los sueldos de los profesionales que no trabajan en el proyecto, ya sean empleados de la organización, de asociados o miembros de la junta directiva de la organización apoyada;
- ii. Utilización de los recursos con otras finalidades además de lo aprobado en el proyecto;
- iii. Realización de gastos en fecha anterior o posterior al plazo de ejecución de los proyectos previsto en la convocatoria;
- iv. Realización de gastos como: tasas bancarias, multas, intereses o actualización monetaria, incluso referentes a pagos o aportes fuera de los plazos;
- v. Costos referentes a la elaboración del proyecto inscrito.

6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y USO DEL PATROCINIO

6.1 El resultado se dará a conocer en la página del sitio web de BASF, en la dirección www.basf.com.ar según la categoría y línea de apoyo inscrita, el **30 de noviembre de 2019**, sin apelación al escrutinio final.

6.2 BASF celebrará contrato con las organizaciones participantes seleccionadas y los pagos se efectuarán mediante depósito bancario en cuenta y, solo se acepta cuenta corriente vinculada al Número de Registro Fiscal Nacional de Persona Jurídica de la organización.

6.3 Los aportes del patrocinio se llevan a cabo de acuerdo con las fases del proyecto apoyado en favor de cada organización contemplada, en hasta 60 (días) días tras el examen de la documentación necesaria, siendo los últimos 30 días de este plazo a contar después

de la emisión de la factura. Obligatoriamente, al menos el 20% (veinte por ciento) del valor total del proyecto solo se pagará después de su término y su respectiva aprobación de rendición de cuentas.

6.4 Las organizaciones seleccionadas deben presentar durante todo el ciclo del proyecto tres rendiciones de cuentas:

6.4.1 La primera rendición de cuentas se presenta cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 30% de la utilización del presupuesto previsto.

6.4.2 La segunda rendición de cuentas se debe presentar cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 60% de la utilización del presupuesto previsto.

6.4.3 La tercera y última rendición de cuentas se debe presentar al término de la ejecución del proyecto.

6.5 BASF, como empresa patrocinadora, puede solicitar a las organizaciones seleccionadas información sobre la marcha de los proyectos y el uso de los recursos, en cualquier momento de su realización.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 En 18 de septiembre y 2 de octubre de 2019, BASF promoverá un encuentro presencial de orientación para el entendimiento de la Convocatoria y orientaciones de elaboración de los proyectos, de acuerdo con las ciudades abarcadas por esta Convocatoria. La presencia de las organizaciones que pretenden inscribirse en esta Convocatoria no es obligatoria, siendo también dispensada la necesidad de inscripción previa. Todos tienen libre acceso a los encuentros, solo siendo necesaria una mención de interés de las organizaciones para el seguimiento del proceso.

Localidad	Fecha	Horario	Lugar
Tortuguitas (Malvinas Argentinas)	18/09 02/10/2019	10 a 12h	Av. de los Constituyentes 1758 - (B1667FYF) Tortuguitas Teléfono: (54-2320) 330000

7.2 BASF cuenta con una metodología de monitoreo y evaluación que pondrá a disposición de las instituciones que tengan sus propuestas seleccionadas para su uso como herramienta de gestión y los proyectos acompañados por la plataforma Prosas.

7.3 BASF realizará el seguimiento y supervisión de todos los actos de la presente Convocatoria, pudiendo tomar medidas adecuadas, en cualquier momento, en caso de constatación de eventuales irregularidades.

7.4 El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Convocatoria y/o eventuales irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, constatadas en cualquier momento, darán lugar a la desclasificación de la organización participante. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria las debe decidir la Comisión de Gestión de la Convocatoria.

7.5 Todas las noticias e información sobre esta Convocatoria se publicarán en la página del sitio web de BASF <http://www.basf.com.ar> y <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>.

7.6 Los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán competentes para resolver cualquier controversia relativa o derivada de esta Convocatoria, renunciando expresamente a cualquier otro foro.

Plazos previstos en la convocatoria

⇒ 01 de agosto	Lanzamiento e inicio de las inscripciones de la Convocatoria
⇒ 18 de septiembre y 02 de octubre	Encuentros para Consultas (ver ítem 7.1)
⇒ 08 de octubre, hasta las 18h (horario de Brasilia)	Fin de las inscripciones
⇒ 29 de noviembre	Anuncio del resultado